

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 16 de marzo de 2.022. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales N° **2022-00162-01**, de JUAN CARLOS MANRIQUE VARGAS contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 15 de marzo de 2022, secuencia 4384, recibida de manera digital, vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el 7 de marzo de 2022, presentada por la accionada, y concedida en proveído del 14 de marzo siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 047 de fecha 17/03/2022



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

Proyectó: Carolina F.